

Expte. 2400-3376/22

///Plata, **26 SEPT. 2022**

VISTO la necesidad de organización y desarrollo de las áreas en esta Unidad Académica para el período de gestión 2022-2026 y;

CONSIDERANDO la nota presentada por la Secretaria de Coordinación Administrativa Arq. María Isabel Dipirro solicitando la creación de la Dirección de Evaluación y Seguimiento del Plan de Estudios, que funcionará bajo dependencia de la Secretaría de Enseñanza. Que la misma tendrá por finalidad la evaluación y seguimiento del desarrollo del Plan de Estudios para delinear consecuentemente acciones necesarias dirigidas a sostener y profundizar la calidad académica en la numeralidad, garantizando la permanencia de estudiantes en sus procesos formativos y el egreso.

ATENTO a las atribuciones conferidas en el artículo 82º inc.4) del Estatuto de la UNLP y habida cuenta el sistema de firma digital receptado por Resolución N°694/19 de UNLP.

Por ello,

EL DECANO
DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Crear la **Dirección de Evaluación y Seguimiento del Plan de Estudios**, que funcionará bajo dependencia de la Secretaría de Enseñanza.

ARTÍCULO 2º.- Establecer que la Dirección llevará adelante un conjunto de proyectos y subproyectos que, con diferentes jerarquías e incidencias en la dinámica académica de la FAU, definirán estrategias y acciones que articularán con diferentes actores de la comunidad académica: Consejo Directivo, Comisión Central de Seguimiento de Plan de Estudios, Dirección Institucional de Áreas , docentes y estudiantes.



Expte. 2400-3376/22

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Dese amplia difusión (página web de la FAU).Cumplido archívese. -

RESOLUCION Nº: 620

MFG

LA

Arq. Gustavo Paez
Decano FAU-UNLP